

# Hoja de ruta para el fortalecimiento de la custodia del territorio hasta 2030 (y más allá)

## 1) Visión de futuro

En 2030 la custodia del territorio será una estrategia de gestión colaborativa y participativa de la naturaleza que, en unión a otros esfuerzos públicos, privados y comunitarios, contribuya de forma eficaz, eficiente y contrastada a evitar y restaurar la pérdida de la biodiversidad, y lo haga aumentando sinérgicamente los esfuerzos en el marco de las políticas públicas estatales, autonómicas y locales y ayudando a alcanzar los compromisos establecidos en el “Marco global para la biodiversidad post-2020”, “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (especialmente 14 (vida submarina) y 15 (ecosistemas terrestres), la “Estrategia Europea para la Biodiversidad” y la “Estrategia de la Granja a la Mesa”.

## 2) Palancas de cambio

Para que las iniciativas de custodia del territorio tengan capacidad de contribuir a una mejor conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales en el marco de las políticas públicas es necesario alcanzar, o mejorar en, los siguientes aspectos clave:

- Conocimiento e interés de los gestores, propietarios y usuarios del territorio en desarrollar iniciativas de custodia del territorio.
- Apoyo público y social a la custodia del territorio.
- Metodologías e instrumentos de seguimiento de objetivos de conservación y de medición de resultados en la conservación de la naturaleza.
- Confianza en las iniciativas de custodia del territorio como instrumento de conservación.
- Instrumentos de apoyo eficaces a la gestión sostenible de los recursos naturales y conservación de la naturaleza, especialmente en políticas agrarias y de desarrollo rural
- Existencia de masa crítica suficiente de entidades e iniciativas de custodia del territorio para generar efectos sinérgicos en conservación.
- Sostenibilidad a medio y largo plazo de las iniciativas y entidades de custodia que permiten mantener las iniciativas.



### 3) Metas estratégicas

Para intentar dar respuesta a la pregunta de cómo mejorar la custodia del territorio como herramienta eficaz de conservación del patrimonio natural en el marco de las políticas públicas, y teniendo en cuenta la situación actual y la visión de futuro de la custodia del territorio, se plantean de forma sintética cinco metas estratégicas en torno a las siguientes cuestiones:

- [Meta estratégica 1](#). Marco conceptual y normativo claro y completo de la custodia del territorio.
- [Meta estratégica 2](#). Iniciativas de custodia del territorio sólidas y contrastables.
- [Meta estratégica 3](#). Instrumentos complementarios de conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales.
- [Meta estratégica 4](#). Fortalecimiento de los valores y las entidades de custodia del territorio.
- [Meta estratégica 5](#). Desarrollo de la gobernanza de la custodia del territorio.



**FRECT**  
Foro de Redes y Entidades  
de Custodia del Territorio



En construcción

## 4)Objetivos y líneas de trabajo

## Meta estratégica 1.

### Marco conceptual y normativo claro y completo de la custodia del territorio

Desarrollar un marco conceptual y normativo claro y completo que dé apoyo a las iniciativas de custodia del territorio en el marco de las políticas públicas

#### Objetivos específicos:

- 1.1. Definir un marco conceptual de la custodia del territorio claro, sencillo y compartido.
- 1.2. Establecer un marco normativo completo de la custodia del territorio y de otras fórmulas contractuales públicas o privadas para la conservación del patrimonio natural.
- 1.3. Impulsar el conocimiento de la custodia del territorio en la actividad de las Administraciones públicas para mejorar el encaje, uso eficiente y aprendizajes en relación con la custodia del territorio y las colaboraciones público-sociales en conservación.

Objetivos específicos	Líneas de trabajo recomendables
<p>1.1. Definir un marco conceptual de la custodia del territorio claro, sencillo, compartido y difundido.</p>	<p>1.1.1. Concretar los principios fundamentales de la custodia del territorio y sus semejanzas y diferencias con otras fórmulas también valiosas de implicación de la propiedad en la conservación y de colaboración público-privada.</p> <p>1.1.2. Identificar los criterios fundamentales que sirvan para categorizar las iniciativas de custodia en función de su contribución a los valores naturales, culturales y paisajísticos, y modelizar, si fuera posible, diferentes tipologías de iniciativas para facilitar su uso.</p> <p>1.1.3. Identificar las limitaciones y oportunidades de las iniciativas de CdT impulsadas por organizaciones públicas cuando actúan como entidades de custodia.</p> <p>1.1.4. Clarificar y diferenciar tipologías de colaboración entre Administraciones públicas y sociedad civil: acuerdos de custodia del territorio, áreas privadas protegidas o áreas protegidas privadamente, acuerdos entre Administraciones públicas con propietarios privados o gestores de terrenos, acuerdos de colaboración público-social.</p> <p>1.1.5. Concretar las definiciones y criterios en España de las “Áreas Privadas Protegidas” o “Áreas Protegidas Privadamente” y “Otras Medidas Eficaces de Conservación Basadas en Áreas” recomendadas por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.</p>
<p>1.2 Establecer un marco normativo completo de la custodia del territorio y de otras fórmulas contractuales públicas o privadas para la conservación del patrimonio natural.</p>	<p>1.2.1. Desarrollar y reconocer fórmulas contractuales civiles con finalidad de conservación y, en su caso, reconocer normativamente en el ámbito civil el contrato de CdT como forma de contratación privada con objetivo de conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico.</p> <p>1.2.2. Utilizar y promover la CdT incorporándola en las diferentes instituciones de derecho público (autorizaciones, concesiones, convenios administrativos) aplicables en los distintos ámbitos competenciales con incidencia en la gestión del territorio y la conservación (montes, aguas, costas, espacios agrarios, pesca, etc.).</p> <p>1.2.3. Tipificar formas de colaboración público-social y desarrollar modelos-tipo.</p> <p>1.2.4. Reconocer expresamente las formas de colaboración de la sociedad civil en la conservación del dominio público forestal, hidráulico, marítimo-terrestre y marino.</p>



	<p>1.2.5. Clarificar los presupuestos para la utilización de los convenios administrativos en el ámbito de la conservación de la naturaleza.</p>
	<p>1.2.6. Elaborar un borrador de estructura de una posible Ley de Conservación Privada y Custodia del Territorio mejorando y completando las previsiones que ya existen en la LPNB, e impulsar su aprobación.</p>
	<p>1.2.7. Definir e impulsar un marco legislativo y reglamentario autonómico sistemático y completo que pueda facilitar la seguridad jurídica de las iniciativas de custodia del territorio y de colaboración público-social en conservación de ecosistemas y especies y gestión sostenible de los recursos.</p>
	<p>1.2.8. Incorporar la custodia del territorio a las diferentes políticas, normativas, reglamentaciones de desarrollo, incluidos planes estratégicos de ordenación y gestión para que tenga una orientación coherente con los esfuerzos públicos.</p>
<p>1.3. Impulsar el conocimiento de la custodia del territorio en la actividad de las Administraciones públicas para mejorar el encaje, uso eficiente y aprendizajes en relación a la custodia del territorio y las colaboraciones público-sociales en conservación.</p>	<p>1.3.1. Crear un grupo de trabajo interdepartamental, en las escalas estatal, autonómica y local, que analice los cauces adecuados para la formalización de acuerdos con entidades de custodia, así como de acuerdos dirigidos a la conservación con propietarios privados o gestores de terrenos.</p>
	<p>1.3.2. Promover desde las Administraciones públicas la integración de la CdT en el desarrollo y aplicación del Convenio Europeo del Paisaje y de la Infraestructura Verde estableciendo, además, y fundamentalmente, los instrumentos financieros necesarios.</p>
	<p>1.3.3. Incluir explícitamente la promoción de la CdT en las funciones del ministerio y consejerías competentes en materia de biodiversidad y patrimonio natural. Integrar y promover las iniciativas de la CdT en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 y otros instrumentos de conservación.</p>
	<p>1.3.4. Clarificar los presupuestos para la utilización de los convenios administrativos en el ámbito de la conservación de la naturaleza, y su diferenciación de los contratos del sector público.</p>
	<p>1.3.5. Elaborar un programa de difusión dentro de las propias Administraciones públicas sobre el marco normativo de la custodia del territorio y las colaboraciones-público sociales en conservación y gestión sostenible de los recursos</p>
	<p>1.3.6. Incorporar la custodia del territorio y la conservación privada en la oferta formativa de los diferentes institutos de Administraciones públicas.</p>



	1.3.7. Incluir información sobre custodia del territorio en las páginas web de las respectivas Administraciones autonómicas y estatal.
	1.3.8. Agregar conocimientos mínimos sobre custodia del territorio y colaboración público-social en los programas correspondientes a las pruebas selectivas para acceso a la función pública.
	1.3.9. Fomentar la creación de espacios de encuentro entre los diferentes actores interesados, especialmente las Administraciones públicas, para el seguimiento conjunto de las iniciativas de Cdt como ejemplos de colaboración público-social.
	1.3.10. Mantener en el ámbito del FRECT y de las redes de custodia una línea de trabajo constante sobre mejora normativa y administrativa.

## Meta estratégica 2.

### Iniciativas de custodia del territorio sólidas y contrastables.

Desarrollar iniciativas sólidas de custodia del territorio basadas en la evidencia científica, en la gestión adaptativa y en el aprendizaje sostenido en el tiempo para la consecución de efectos positivos en la conservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos.

#### Objetivos específicos:

- 2.1. Definir de forma compartida criterios, recomendaciones y buenas prácticas para incorporar a los acuerdos, la gestión de las iniciativas y el funcionamiento de las organizaciones.
- 2.2. Diseñar un sistema de acreditación de buenas prácticas sin perder la flexibilidad de la custodia del territorio.
- 2.3. Homogeneizar e impulsar metodologías de seguimiento de objetivos de conservación y de medición de impacto en las iniciativas de custodia del territorio.
- 2.4. Visibilizar las iniciativas y las entidades de Cdt en la conservación de la naturaleza.



Objetivos	Sugerencia de líneas de trabajo o acciones
2.1. Definir de forma compartida criterios, recomendaciones y buenas prácticas para incorporar a los acuerdos, la gestión de las iniciativas y el funcionamiento de las organizaciones.	2.1.1. Concretar criterios mínimos que sea recomendable incorporar a los acuerdos claros y precisos que permitan mejorar la seguridad y la confianza de los mismos.
	2.1.2. Definir buenas prácticas sobre gestión de las iniciativas y sobre los instrumentos de gestión que mejoren su adecuación, adaptabilidad, flexibilidad y base en la mejor evidencia científica actual y disponible.
	2.1.3. Identificar buenas prácticas sobre el funcionamiento de las entidades de custodia del territorio.
2.2. Diseñar un sistema de acreditación de buenas prácticas sin perder la flexibilidad de la custodia del territorio.	2.2.1. Definir una propuesta de sistema de acreditación de buenas prácticas de iniciativas y/o entidades de custodia (posible certificación participativa).
2.3. Homogeneizar e impulsar metodologías de seguimiento de objetivos de conservación y de medición de impacto en las iniciativas de custodia del territorio.	2.3.1. Desarrollar recomendaciones para definir correctamente los objetivos que se persiguen en las iniciativas de custodia y poder determinar adecuadamente sus indicadores.
	2.3.2. Definir un conjunto de indicadores básicos comunes (con metodologías estandarizadas) para cualquier iniciativa de custodia, y hacerlos accesibles públicamente.
	2.3.3. Proporcionar información sobre programas o metodologías existentes que sirvan de referencia o modelo a las entidades de custodia para implementar seguimientos en sus iniciativas.
	2.3.4. Impulsar el seguimiento de las iniciativas en las entidades de custodia y facilitar la formación, el intercambio y transferencia de conocimientos entre entidades de custodia sobre el uso de indicadores, y prestarles el apoyo necesario.
	2.3.5. Estudiar nuevos recursos y existentes, para llevar a cabo el seguimiento de los indicadores, y para abordar el reto de definir indicadores de desempeño claves (Key Performance Indicators - KPI).
2.4. Visibilizar las iniciativas de CdT y de las entidades de Cdt	2.4.1. Mejorar el inventario de iniciativas de custodia del territorio que periódicamente elabora la Fundación Biodiversidad (por ej. nivel de detalle, facilitación de información, accesibilidad, difusión, etc.).
	2.4.2. Impulsar la creación de registros de iniciativas de custodia del territorio en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas que definan unos criterios homogéneos mínimos y estandarizados.



**FRECT**  
Foro de Redes y Entidades  
de Custodia del Territorio



En construcción

## Meta estratégica 3.

### **Instrumentos complementarios y alternativos de conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales.**

Profundizar en políticas de conservación y gestión de los recursos naturales que impulsen modelos complementarios y alternativos de gestión y conservación de la naturaleza.

#### **Objetivos específicos:**

- 3.1. Visibilizar y desarrollar incentivos sociales, económicos y fiscales.
- 3.2. Concretar e impulsar las necesarias reformas normativas para la regulación de incentivos económicos y fiscales.
- 3.3. Definir instrumentos públicos de apoyo a la gestión sostenible de los recursos naturales y conservación de la naturaleza, especialmente en políticas agrarias y de desarrollo rural.
- 3.4. Integrar plena y explícitamente la custodia del territorio en el diseño y definición de las ayudas de la Política Agrícola Común, tanto en los Programas de Desarrollo Rural, como en la planificación a escala nacional, autonómica y europea.
- 3.5. Explorar nuevos modelos de financiación de la conservación y los recursos naturales.

Objetivos	Sugerencia de líneas de trabajo o acciones
3.1. Visibilizar y desarrollar el marco ético y los incentivos sociales que utilizan las entidades de custodia.	3.1.1. Concretar y dar a conocer explícitamente el marco ético y los incentivos sociales que utilizan las entidades de custodia.
3.2. Concretar e impulsar las necesarias reformas normativas para la regulación de incentivos económicos y fiscales.	<p>3.2.1. Desarrollar un marco regulador de incentivos fiscales, estatales, autonómicos y locales, para incentivar inversiones, actuaciones o medidas de gestión en fincas con acuerdos de custodia o conservación privada, y la reducción de los impuestos que graven la transmisión de bienes y derechos con objetivos de conservación.</p> <p>3.2.2. Regular los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas en el ámbito de los espacios protegidos y de los acuerdos de custodia del territorio (art. 77 LPNB).</p> <p>3.2.3. Regular y poner en funcionamiento el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, en desarrollo del artículo 78 de la LPNB.</p> <p>3.2.4. Modificar la Ley 49/2002 de Mecenazgo e Incentivos a las Entidades no Lucrativas, mejorando el marco de desgravación actual e incorporando mejor el patrimonio natural y la biodiversidad.</p> <p>3.2.5. Revisar el marco normativo sobre cánones y tasas por utilización del dominio público y prestación de servicios gestionados o prestados por las Administraciones públicas competentes para tener en consideración las actividades realizadas sin ánimo de lucro para la conservación del patrimonio natural y cultural asociado y proceder a su exención o bonificación.</p> <p>3.2.6. Explorar formas de financiación al Tercer Sector Ambiental (sorteos dedicados, Lotería Nacional, etc.).</p>
3.3 Definir de instrumentos públicos y/o privados de apoyo a la gestión sostenible de los recursos naturales y conservación de la naturaleza, especialmente en políticas agrarias y de desarrollo rural.	<p>3.3.1. Integrar plena y explícitamente la custodia del territorio en el diseño y definición de las ayudas de la Política Agrícola Común, tanto en el primer pilar como como en el segundo, esto es, en los Programas de Desarrollo Rural, tanto a escala nacional, autonómica y europea.</p> <p>3.3.2. Desarrollar y aplicar la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, o legislación de similares principios. En particular, en lo que respecta a los contratos territoriales de explotación por su compatibilidad con la CdT.</p> <p>3.3.3. Fomentar encuentros entre conservacionistas y sector agrario (especialmente con propietarios y gestores de fincas) con el ánimo de trabajar los puntos en común.</p>



	3.3.4. Valorar la forma de mejorar la visibilidad de productos procedentes de fincas con acuerdos de custodia que permita ponerlos en valor por su carácter diferenciado.
	3.3.5. Impulsar iniciativas de intervención en la disponibilidad de tierras mediante el impulso de bancos de tierras y/o iniciativas de compra de territorios, por parte de entidades sin ánimo de lucro, para ser cedidos a su gestión agraria condicionada a criterios ambientales.
3.4. Integrar plena y explícitamente la custodia del territorio en el diseño y definición de las ayudas de la Política Agrícola Común, tanto en los Programas de Desarrollo Rural, como en la planificación a escala nacional, autonómica y europea.	3.4.1. Apoyar el trabajo de la Coalición Por Otra PAC para alcanzar una nueva política agraria, alimentaria y territorial que sea justa y equitativa saludable, respetuosa con el medio ambiente y responsable globalmente, considerando el impacto hacia las personas productoras dentro y fuera de las fronteras de la Unión Europea.
3.5. Explorar nuevos modelos de financiación de la custodia, conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales.	3.5.1 Analizar nuevos modelos globales de financiación de la biodiversidad y priorizar los mecanismos más aplicables en España.
	3.5.2. Co-diseñar un marco de financiación innovador, diverso y público-privado para la conservación, custodia y restauración de la biodiversidad.

## Meta estratégica 4.

### Fortalecimiento de los valores y las entidades de custodia del territorio

Mantenimiento de la cultura de la custodia del territorio como fortalecimiento del tejido social e impulso de las entidades de custodia como catalizadores de iniciativas de custodia.

#### Objetivos específicos:

- 4.1. Reconocer y conectar el trabajo de las entidades de custodia del territorio como organizaciones del Tercer Sector Ambiental.
- 4.2. Ampliar y fortalecer las organizaciones sin ánimo de lucro para mejorar su eficacia, sostenibilidad y capacidad.
- 4.3. Cuidar y fomentar la cultura de la custodia del territorio como acción colectiva y defensa de los valores comunes.

Objetivos	Sugerencia de líneas de trabajo o acciones
4.1. Reconocer y conectar el trabajo de las entidades de custodia del territorio como organizaciones del Tercer Sector Ambiental.	4.1.1. Impulsar la aprobación de una Ley del Tercer Sector Ambiental y su correspondiente desarrollo estatal o autonómico que defina sus principios y formas de colaboración con las Administraciones Públicas.
	4.1.2. Valorar la oportunidad de impulsar el reconocimiento de las entidades de custodia del territorio por su condición de entidades colaboradoras de las Administraciones Públicas.
	4.1.3. Identificar propuestas de futuro para fortalecer las entidades de custodia como organizaciones del Tercer Sector Ambiental y generar espacios de debate sobre estos retos comunes.
4.2. Ampliar y fortalecer las organizaciones sin ánimo de lucro para mejorar su legitimidad, eficacia, sostenibilidad y capacidad.	4.2.1. Incluir a las entidades de custodia en políticas de igualdad de género que contribuyan a una mayor presencia de personas de género no masculino en los órganos de toma de decisiones.
	4.2.2. Impulsar programas de capacitación sobre creación y gestión de organizaciones sin ánimo de lucro.
	4.2.3. Identificar y crear, en su caso, Puntos de Asesoramiento para Organizaciones No Lucrativas ambientales que puedan dar respuesta a sus necesidades.
	4.2.4. Revisar las barreras y los obstáculos para la sostenibilidad a largo plazo de las entidades de custodia del territorio como titulares de derechos y propiedades.
	4.2.5. Adoptar mecanismos para evitar episodios de lavado verde <sup>1</sup> o similares, que acaban afectando negativamente a todo el colectivo.
4.3. Cuidar y fomentar la cultura de la custodia del territorio como acción colectiva y defensa de los valores comunes.	4.3.1. Elaborar y definir una estrategia de comunicación para dar a conocer la custodia del territorio y sus beneficios.
	4.3.2. Elaborar las bases de trabajo para el fomento de los valores de la custodia del territorio en escuelas y centros educativos.
	4.3.3. Impulsar el voluntariado activo y estable como acercamiento a las preocupaciones de la ciudadanía y su interés en la implicación activa en la conservación.

<sup>1</sup> El lavado verde o ecoblanqueo (*greenwashing* en inglés), es una forma de propaganda en la que se realiza marketing verde de manera engañosa para promover la percepción de que los productos, objetivos o políticas de una organización son respetuosos con el medio ambiente con el fin de aumentar sus beneficios. Fuente: Wikipedia.

## Meta estratégica 5.

### Desarrollo de la gobernanza de la custodia del territorio

Generar una gobernanza adecuada entre las escalas territoriales de trabajo de las iniciativas de custodia del territorio.

#### Objetivos específicos:

- 5.1. Fortalecer las redes en las diferentes escalas para facilitar el apoyo, el contacto y la generación de capacidades compartidas.
- 5.2. Ampliar la implicación de actores interesados en la Cdt como instrumento de conservación y fortalecimiento de la sociedad civil.
- 5.3. Fomentar la creación de alianzas y conocimiento compartido basado en evidencia científica.



Objetivos	Sugerencia de líneas de trabajo o acciones
<p>5.1. Fortalecer las redes en las diferentes escalas para facilitar el apoyo, el contacto y la generación de capacidades compartidas.</p>	<p>5.1.1. Apoyar la creación de redes de custodia del territorio y consolidar las ya existentes para que puedan ejercer su función de enlace, referencia, apoyo y acompañamiento de las entidades de custodia del territorio en los diferentes territorios.</p> <p>5.1.2. Profundizar en la organización y funcionamiento del Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio para que alcance y/o mantenga las cualidades de organización estable, eficiente, útil y visible, representación legítima del colectivo de las redes y entidades de custodia, que facilita el trabajo en red y trabaja para el fortalecimiento de la custodia, en el marco de las líneas definidas en el Manifiesto por una hoja de ruta de la custodia del territorio para 2030.</p> <p>5.1.3. Implicar al colectivo de CdT en los encuentros del Tercer Sector Social y Ambiental, para que se visibilice su aportación y pueda contribuir con su experiencia y capacidades.</p> <p>5.1.4. Conectar con organizaciones internacionales de temática similar a la custodia del territorio para mejorar el trabajo a nivel interno y ofrecer la experiencia de las entidades en España en este ámbito.</p> <p>5.2.5. Crear espacios de encuentro, grupos de trabajo o comunidades de práctica temáticas que faciliten el contacto y el intercambio fluido de información.</p>
<p>5.2. Ampliar la implicación de actores interesados en la Cdt como instrumento de conservación y fortalecimiento de la sociedad civil.</p>	<p>5.2.1. Identificar a los actores interesados en la Cdt (agrarios, agroecológicos, ganaderos, forestales, etc.), conocer sus necesidades y enfoques de conservación y gestión de recursos naturales, y fomentar la creación de espacios de encuentro con éstos para el seguimiento conjunto de la Cdt.</p> <p>5.2.2. Incluir la pluralidad de los actores interesados en las diferentes acciones y espacios de trabajo que se generen desde el colectivo de la custodia del territorio.</p> <p>5.2.3. Capacitar y difundir sobre la custodia del territorio y sobre la experiencia y conocimiento de las redes y entidades de custodia que pueda ser de interés a los técnicos y responsables públicos de las Administraciones Públicas y del resto de poderes públicos.</p>
<p>5.3. Fomentar la creación de alianzas y conocimiento compartido basado en la evidencia científica.</p>	<p>5.3.1. Desarrollar contactos periódicos con Universidades, Institutos y Centros de investigación que puedan facilitar un mejor conocimiento sobre la utilización de la custodia del territorio.</p>